



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

“PROYECTO PARA UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE”

AUTORIA FAUSTINA GALBIS VALERO
TEMÁTICA PREVENCIÓN
ETAPA CICLOS FORMATIVOS

Resumen

El Plan de Autoprotección de Centros Docentes Públicos, es un tema que La Consejería de Educación ha publicado recientemente en BOJA 8/05/08 y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

Como todos los Centros Docente deben tener su propio Plan de Autoprotección, el objeto de este trabajo será desarrollar las instrucciones para su elaboración.

Palabras clave

Riesgos, Emergencia, Medios de protección, Prevención, Daños, Hidrantes, Bocas de Incendios,...

1. INTRODUCCIÓN

Muchos docentes creen que la Prevención de Riesgos Laborales está relacionada con “otro tipo de trabajos”, pero no con el suyo.

La mayoría de los docentes conoce la existencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin embargo no conoce, ni su contenido, ni la aplicación de la misma a la práctica docente.

Los docentes asocian la palabra riesgo en los Centros Docentes a situaciones ocurridas a lo/as alumno/as, pero no asocian dicho concepto a su situación propia.

El trabajo docente diario está sometido a una gran cantidad de riesgos, alguno de los cuales puede desembocar en accidentes con mayor o menor gravedad. La mayoría de los docentes no es consciente de los mismos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

En los Centros (por lo menos hasta ahora), no se realizaba una **evaluación inicial de riesgos**, exhaustiva, punto de partida fundamental para elaborar la política de gestión preventiva de un Centro.

Mediante el análisis del riesgo, se identificará el peligro, y posteriormente se estimará el riesgo de cada uno de ellos.

Las técnicas de prevención que se apliquen en los Centros Docentes, tienen que ser técnicas activas. Estas técnicas planifican la prevención antes de que se produzca el accidente. Para ello se identifican, en principio, los peligros existentes en los puestos de trabajo y posteriormente se evalúan los riesgos e intentan controlarse mediante ajustes técnicos y organizativos.

En la docencia existen múltiples factores de riesgo entre los que encontramos: Caídas, choque/golpes, sobreesfuerzos, contactos eléctricos, cortes con objetos y herramientas en el taller, incendios, exposición a sustancias nocivas o tóxicas en laboratorios, etc.

Para prevenir riesgos en los Centros Docentes, todos los Centros deben tener un Plan de Autoprotección donde se especificarán los riesgos potenciales del Centro, así como la valoración de los mismos. También se deben indicar los medios disponibles para hacer frente a una posible emergencia.

La Consejería de Educación ha elaborado un Plan Andaluz de Salud Laboral - aprobado por Acuerdo del Consejo de 19 de septiembre de 2006 (BOJA 9/10/2006) - por el que se dan instrucciones para la elaboración por los centros docentes de un Plan de Autoprotección y establece las normas para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia, cumpliendo así la recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz en su Informe sobre Protección y Seguridad en Centros Docentes de Andalucía.

2. CONCEPTOS CLAVES

2.1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales

En la cual se establece la obligatoriedad de Planificar las posibles situaciones de Emergencia en el centro de trabajo.

2.2. Emergencia

Es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones, por lo que requiere una actuación inmediata y organizada. Ejemplos: incendio, fuga de gas, explosión, amenaza de bomba, accidente con lesiones graves, inundación etc...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

2.3. Análisis de riesgos

Es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.

2.4. Medios de Protección

Inventario de los medios Técnicos y humanos que se disponen para la autoprotección, y planos de localización de los mismos en el edificio por plantas.

2.5. Plan de Emergencia

Son la secuencia de actuaciones a desarrollar según la gravedad de las emergencias para el control inicial de las que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

2.6. Riesgo Laboral

La posibilidad de que un trabajador/a, en nuestro caso, profesor/a, alumno/a...,sufra un determinado daño derivado del trabajo.

2.7. Prevención

El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa, en nuestro caso Centro Escolar, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo

2.8. Daños Derivados del Trabajo

Se consideran las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

3. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

3.1. Introducción

En Andalucía, todos los Centros Docentes no universitarios, tienen la obligación de tener su



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

propio Plan de Autoprotección, con la finalidad de mejorar y ampliar la “Cultura de la Prevención de Riesgos”, sensibilizar a la comunidad educativa, en general, y concienciarla de la importancia que tiene evitar la accidentalidad, así como proceder a su prevención.

3.1. Definición

“Es un documento que tiene por objeto la preparación, redacción y aplicación del Plan de Emergencia y Evacuación. Comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente en un edificio o entorno determinados, así como garantizar la evacuación y la intervención inmediata”.

“Es un instrumento “vivo”, es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar. Además está dirigido al logro y al fomento de la prevención y a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan en el Centro Escolar de forma que permita:

- a) **PREVER** una emergencia antes de que ocurra.
- b) **PREVENIR** la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas
- c) **ACTUAR** ante la emergencia cuando, pese a los anterior, ésta aparezca, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.”

3.2. Análisis De Los Riesgos

El concepto ya se ha definido por lo que pasamos a detallar los riesgos a evaluar:

a) El Entorno

Es importante anotar la dirección completa y teléfono del Centro Escolar, señalar la localización geográfica, municipio al que pertenece, edificios colindantes y distancia a los mismos, la geología, la hidrología, la ecología, la meteorología, la sismicidad, la red viaria etc...

b) Descripción del Centro

En este apartado señalamos el emplazamiento de los edificios que componen el Centro, indicando altura, número de plantas y antigüedad de los mismos, los accesos al centro, las características de construcción internas y externas, las instalaciones: eléctricas, de calderas, transformadores, depósitos, ascensores; los usos y las actividades de cada una de las estancias: aulas, bibliotecas, laboratorios; la ocupación real de los edificios que componen el Centro Escolar, pormenorizando el número de ocupantes por aula, laboratorios, talleres, etc ...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

c) Determinación de los Riesgos Potenciales

Para identificar y analizar los posibles riesgos de un Centro, según sus características físicas y su localización geográfica, se propone valorar el siguiente listado: inundación, temporal de viento y agua, nevada, seísmo, deslizamiento o hundimiento del terreno, incendio, explosión y otros.

d) Valoración del Riesgo

● Evaluación del riesgo: se determina de la siguiente forma, para el USO DOCENTE:

- Nivel Alto: edificios de más de 28 metros de altura o con capacidad para más de 2000 alumno/as.
- Nivel Medio: edificios no superiores a 28 metros de altura y con capacidad no superior a 2000 alumno/as.
- Nivel Bajo: edificios no superiores a 14 metros de altura y con capacidad inferior a 1000 alumno/as.

● Planos de emplazamiento del Centro y de su Entorno: cuya realización se recomienda se realicen en formato DIN A-3 y a ESCALA 1:500 ó 1:1000.

Se grafiarán en ellos la información recogida en los epígrafes anteriores, debiendo contener al menos: edificios del entorno y riesgos especiales situados en un radio de 100 metros, emplazamiento de la finca en relación a las vías públicas circundantes, altura de los edificios y número de plantas, orientación Norte-Sur, Hidrantes y bocas de incendios situados en la vía pública dentro de un radio de 200 metros.

3.3. Medidas de Protección

1. Definición

Conjunto de elementos materiales con los que cuenta el Centro para hacer frente a una emergencia o accidente, así como las ayudas del exterior que puede solicitar en el menor plazo de tiempo posible.

2. Medios Disponibles

a) **Medios de Extinción de Incendios**

- Extintores: aquel aparato que contiene un agente extintor que puede ser expulsado y dirigido



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

contra un conato de incendio mediante un gas propulsor contenido en su interior.

- Boca de Incendio (BIE): son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectadas al sistema de abastecimiento de agua.
- Hidrante Exterior: son tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios y para uso exclusivo de bomberos.
- Rociador de Agua “sprinkler”: son sistemas de detección y extinción de incendios activados automáticamente en caso de fuego

Se señalará el número de extintores, el tipo de BIE, el tipo de Hidrante Exterior , rociados de agua instalados en el Centro Escolar, así como las características de su abastecimiento, acometidas, número y ubicación concreta.

b) Sistema de aviso y alarma

Describir la ubicación de los Pulsadores de alarma instalados en el edificio. El pulsador de alarma sirve para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio

c) Sistema de alumbrado de emergencia

Se describirá el Alumbrado de emergencia existente. Es un sistema especial de iluminación que tiene doble misión, por un lado, hacer visibles las señales de evacuación y, por otro, proporcionar un nivel adecuado de luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.

d) Equipos y material de primera intervención

Señalar el lugar de ubicación de **la Sala de Primeros Auxilios**, así como el material que contiene **el Botiquín**.

e) Sistema de Megafonía

Se describirá el tipo y puntos de ubicación.

f) Llaveros de emergencia

Se colocará en lugar seguro pero accesible en caso de emergencia, contendrá una copia de cada una de las llaves del edificio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

3. Directorio De Medios Externos

Copia de la Hoja que contenga esta información se colocará junto al teléfono.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA	
SERVICIO	TELÉFONOS
Bomberos	
Urgencias Médicas	
Centro de Salud	
Ambulancias	
Cruz Roja	
Protección Civil	
Policía Local	
Policía Nacional	
Guardia Civil	
Ayuntamiento	
Compañía de Agua	
Compañía de Electricidad	
Compañía de Gas...	

Además, resulta conveniente que contenga un protocolo de comunicación de emergencia útil para realizar una petición de ayuda exterior:

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA
<i><u>En llamadas de emergencia, indicar:</u></i>
1.- NOMBRE DEL CENTRO:
2.- DESCRIPCIÓN DEL SUCESO:
3.- LOCALIZACIÓN Y ACCESOS:
4.- NÚMERO DE OCUPANTES:
5.- EXISTENCIA DE VÍCTIMAS:
6.- MEDIOS DE SEGURIDAD PROPIOS:
7.- MEDIDAS YA ADOPTADAS:
8.- TIPO DE AYUDA SOLICITADA:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

4. Diseño De La Evacuación

Se entiende por evacuación la acción de desalojar, de una forma organizada y previamente planificada, el Centro Escolar cuando ha sido declarada una emergencia (incendio, amenaza de bomba, etc.).

Las vías de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes del edificio, debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública.

Existen una señales normalizadas para indicar las salidas de emergencia y el sentido orientativo de éstas. En las aulas y demás dependencias de uso docente se colocarán:

- Normas a seguir en caso de emergencia
- Croquis con las vías de evacuación tipo “USTED ESTÁ AQUÍ”
- Croquis con el lugar exterior para la concentración de alumno/as en caso de evacuación

4. MODELO DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	
AÑO DE REALIZACIÓN DEL PLAN:	
CENTRO ESCOLAR:	
TIPO DE CENTRO:	
LOCALIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

NUMERO DE ALUMNO/AS POR CURSO					
CURSO	NÚMERO	CURSO	NÚMERO		
TOTAL DE ALUMNOS:					
NÚMERO DE ALUMNO/AS POR PLANTA					
Módulo	Planta	Nº alumno/as	Módulo	Planta	Nº alumno/as
TOTAL DE ALUMNO/AS:					



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

5. DOCUMENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
EXTINTORES				
Módulo	Planta	Dependencia	Tipo	Fecha caducidad

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE´S)		
Módulo	Planta	Lugar de Ubicación

HIDRANTES		
Número	Ubicación	Referencia

SEÑALIZACIÓN	
TIPO DE SEÑAL	UBICACIÓN

6. UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- En la dirección del Centro
- En la entrada principal del Centro
- En el parque de Bomberos
- En la Policía Local



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – DICIEMBRE DE 2007

7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

- Director del Centro
- Secretario y Jefe de Estudios
- Representante personal docente
- Representantes personal no docente
- Representante de las A.M.P.A.S
- Representante de lo/as alumno/as

8. BIBLIOGRAFÍA

- Orden 16 de abril (BOJA 8/05/08) que regula el Plan de Autoprotección de los Centros Públicos
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)
- Manual de Seguridad en los Centros Educativos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Página Webs: www.prevenciondocente.com
- Folleto informativo del sindicato Csi-csif

Autoría

- Nombre y Apellidos: Faustina Galbis Valero
- Centro, localidad, provincia IES Los Pedroches. Pozoblanco (Córdoba)
- E-MAIL: faustigava@gmail.com